GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
N° 5705
30 SEP 2020 Hora: 13:24
Fojas: 09

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCION I.M. No. 931 /2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE BLOQUE SANITARIOS DIFERENCIADOS ESCUELA BASICA NUMERO 6571 "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE ITAPUA. ----------

Mayor Julio D. Otaño, 30 de setiembre de 2020.-

VISTO: la solicitud de permiso de la Gobernación de Itapúa de Construcción de **Bloque Sanitarios Diferenciados Escuela Básica Numero 6571 "San Roque González De Santacruz" Del Distrito De Mayor Otaño**, y; .----------

CONSIDERANDO: Que habiéndose solicitado la autorización de construcción por la Gobernación de Itapúa para la obra Construcción de **Bloque Sanitarios Diferenciados Escuela Básica Numero 6571 "San Roque González De Santacruz" Del Distrito De Mayor Otaño** y adjuntando los planos correspondientes. ----------

Que la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL preceptúa: *que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las ordenanzas...* ----------

En concordancia con el Art. 12 núm. 1 inc. E la del mismo cuerpo legal dispone: las funciones municipales ***LA REGLAMENTACION Y FISCALIZACION DEL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas térmicas o inflamables...*** ----------

Que conforme plano de Construcción y habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos de las disposiciones municipales, corresponde aprobar el plano de Construcción así como corresponde otorgar el permiso correspondiente a la Gobernación del Departamento de Itapúa a fin de proceder a la construcción de la citada obra. ----------

POR LO TANTO: La Intendencia Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

1º: APROBAR El PLANO DE LA CONSTRUCCION BLOQUE SANITARIOS DIFERENCIADOS ESCUELA BASICA NUMERO 6571 "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE ITAPUA. ----------

2º: AUTORIZAR a la Gobernación del Departamento de Itapúa a la Construcción de la obra y en consecuencia iniciar los trámites administrativos para el efecto. ----------

3º TENER: por Resolución Municipal, comuníquese a quienes Corresponda y Cumplido, Archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE setiembre DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARÍA GENERAL · MAYOR JULIO OTAÑO · ITAPÚA

Oscar Benitez F.
Secretario General

Pedro Chávez

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

GOBERNACION DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 5496
Fecha: 16 SEP 2020 Hora: 10:
Firma:
Fojas:

RESOLUCION Nº888 /2020 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SECRETARIA Y DIRECCCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 647 "VIRGEN DE CAACUPE" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE ITAPUA. ----------

Mayor Julio D. Otaño, 15 de septiembre de 2020.-

VISTO: la solicitud de permiso de la Gobernación de Itapúa de Construcción de **Tres Aulas, Secretaria y Dirección en la Escuela Básica Nº 647 "Virgen De Caacupé" Del Distrito De Mayor Otaño**, y; .----------

CONSIDERANDO: Que habiéndose solicitado la autorización de construcción por la Gobernación de Itapúa para la obra Construcción de **Tres Aulas, Secretaria y Dirección en la Escuela Básica Nº 647 "Virgen De Caacupé" Del Distrito De Mayor Otaño** y adjuntando los planos correspondientes.

Que la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL** preceptúa: ***que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las ordenanzas...***

En concordancia con el Art. 12 núm. 1 inc. E la del mismo cuerpo legal dispone: las funciones municipales ***LA REGLAMENTACION Y FISCALIZACION DEL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas térmicas o inflamables...*** ----------

Que conforme plano de Construcción y habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos de las disposiciones municipales, corresponde aprobar el plano de Construcción así como corresponde otorgar el permiso correspondiente a la Gobernación del Departamento de Itapúa a fin de proceder a la construcción de la citada obra. ----------

POR LO TANTO: La Intendencia Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

1º: APROBAR El PLANO DE LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SECRETARIA Y DIRECCCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 647 "VIRGEN DE CAACUPE" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE ITAPUA. ----------

2º: AUTORIZAR a la Gobernación del Departamento de Itapúa a la Construcción de la obra y en consecuencia iniciar los trámites administrativos para el efecto. ----------

3º TENER: por Resolución Municipal, comuníquese a quienes Corresponda y Cumplido, Archivar. –

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARIA GENERAL - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCION Nº889/2020 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL "SAN RAMON" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE ITAPUA. ----------

Mayor Julio D. Otaño, 15 de septiembre de 2020.-

VISTO: la solicitud de permiso de la Gobernación de Itapúa para la Construcción de dos Aulas en el **COLEGIO NACIONAL "SAN RAMON" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO**, y;.----------

CONSIDERANDO: Que habiéndose solicitado la autorización de construcción por la Gobernación de Itapúa para la obra Construcción de dos Aulas en el **COLEGIO NACIONAL "SAN RAMON" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO**,y adjuntando los planos correspondientes. ----------

Que la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL** preceptúa: ***que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las ordenanzas...*** ----------

En concordancia con el Art. 12 núm. 1 inc. E la del mismo cuerpo legal dispone: las funciones municipales ***LA REGLAMENTACION Y FISCALIZACION DEL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas térmicas o inflamables...*** ----------

Que conforme plano de Construcción y habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos de las disposiciones municipales, corresponde aprobar el plano de Construcción así como corresponde otorgar el permiso correspondiente a la Gobernación del Departamento de Itapúa a fin de proceder a la construcción de la citada obra. ----------

POR LO TANTO: La Intendencia Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

1º: APROBAR El PLANO DE LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL "SAN RAMON" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE ITAPUA.----------

2º: AUTORIZAR a la Gobernación del Departamento de Itapúa a la Construcción de la obra y en consecuencia iniciar los trámites administrativos para el efecto. ----------

3º TENER: por Resolución Municipal, comuníquese a quienes Corresponda y Cumplido, Archivar. ---

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO • SECRETARIA GENERAL • ITAPUA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO • INTENDENCIA • ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCION Nº 890/2020 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SECRETARIA Y DIRECCCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 5243 "SAGRADA FAMILIA" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE ITAPUA. ----------

Mayor Julio D. Otaño, 15 de septiembre de 2020.-

VISTO: la solicitud de permiso de la Gobernación de Itapúa de Construcción de **Tres Aulas, Secretaria y Dirección en la ESCUELA BASICA NUMERO 5243 "SAGRADA FAMILIA" Del Distrito De Mayor Otaño**, y; .----------

CONSIDERANDO: Que habiéndose solicitado la autorización de construcción por la Gobernación de Itapúa para la obra Construcción de **Tres Aulas, Secretaria y Dirección en la ESCUELA BASICA Nº 5243 "SAGRADA FAMILIA" Del Distrito De Mayor Otaño** y adjuntando los planos correspondientes. ----------

Que la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL** preceptúa: ***que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las ordenanzas...***

En concordancia con el Art. 12 núm. 1 inc. E la del mismo cuerpo legal dispone: las funciones municipales ***LA REGLAMENTACION Y FISCALIZACION DEL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas térmicas o inflamables...*** ----------

Que conforme plano de Construcción y habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos de las disposiciones municipales, corresponde aprobar el plano de Construcción así como corresponde otorgar el permiso correspondiente a la Gobernación del Departamento de Itapúa a fin de proceder a la construcción de la citada obra. ----------

POR LO TANTO: La Intendencia Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

1º: APROBAR El PLANO DE LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SECRETARIA Y DIRECCCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 5243 "SAGRADA FAMILIA" DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE ITAPUA. ----------

2º: AUTORIZAR a la Gobernación del Departamento de Itapúa a la Construcción de la obra y en consecuencia iniciar los trámites administrativos para el efecto. ----------

3º TENER: por Resolución Municipal, comuníquese a quienes Corresponda y Cumplido, Archivar. ---

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Oscar Benitez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • SECRETARIA • MAYOR JULIO OTAÑO

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • INTENDENCIA • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA